

CIPPEC



políticas públicas
public policies

Programa de Instituciones Políticas
Área de Instituciones y Gestión Pública

DOCUMENTO DE TRABAJO N°150

MARZO DE 2016

Espíritu adolescente: El voto joven en Argentina

Elecciones legislativas de 2013

IVÁN TORRE

Índice

Índice de cuadros y gráficos.....	2
Resumen ejecutivo.....	3
Introducción.....	4
1. El “voto joven” en Argentina.....	5
2. La participación electoral a grandes rasgos.....	5
3. Factores socioeconómicos asociados a la participación electoral.....	10
4. Consecuencias del “voto joven” sobre la representación política.....	12
Conclusiones.....	18
Acerca del autor.....	19

Índice de cuadros y gráficos

Cuadro 1: Población, electores, votantes y participación en las elecciones legislativas argentinas 2013	6
Gráfico 1: Participación electoral por edad y género -Datos para Provincia de Buenos Aires, CABA, Córdoba y Santa Fe	8
Gráfico 2: Participación electoral, jóvenes y adultos - Datos por circuito electoral -AMBA, Córdoba (capital) y Rosario.....	9
Gráfico 3: Participación electoral, jóvenes y mayores de 70 años -Datos por circuito electoral - AMBA, Córdoba (capital) y Rosario.....	10
Gráfico 4: Participación electoral y características socioeconómicas de los hogares -Datos por circuito electoral -AMBA, Córdoba (capital) y Rosario.....	12
Gráfico 5: Cambio en la relevancia electoral y factores socioeconómicos -Datos pro circuito electoral -AMBA, Córdoba (capital) y Rosario	14
Gráfico 6: Cambio en la relevancia electoral -Datos por circuito electoral AMBA.....	16
Gráfico 7: Cambio en la relevancia electoral -Datos por circuito electoral Córdoba (capital).....	16
Gráfico 8: Cambio en la relevancia electoral -Datos por circuito electoral Rosario	17

Resumen ejecutivo

La sanción de la ley 26.774 en octubre de 2012 significó la ampliación del derecho al voto en las elecciones nacionales a los jóvenes de 16 y 17 años. A pesar de reavivar el debate sobre las condiciones necesarias para contar con la posibilidad de votar, poco se ha estudiado acerca de la implementación del “voto joven” en nuestro país.

Este trabajo busca aportar a la discusión sobre quiénes pueden votar en un régimen democrático, mediante la descripción de las principales características de la implementación del “voto joven” en las elecciones generales legislativas de 2013. Para ello, parte de un análisis de los datos de participación por mesa, edad y género para los distritos de Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. A fin de hacer un estudio comprensivo de la participación electoral, se combina esta información con datos socioeconómicos provenientes del Censo de Población llevado a cabo en octubre de 2010 para el Área Metropolitana de Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y 24 partidos del Gran Buenos Aires), el departamento Capital, en Córdoba, y la municipalidad de Rosario, en Santa Fe.

A continuación se exponen algunos de los principales resultados obtenidos.

- Solamente el 20% de los jóvenes de 16 y 17 años participó efectivamente en las elecciones.
- En los circuitos electorales donde se registró una participación electoral relativamente alta entre los jóvenes de 16 y 17 años, se encontró también una participación alta de los mayores de 70 años (el otro segmento con participación voluntaria en las elecciones). Esto nos da un indicio de que los factores asociados a que los jóvenes acuden voluntariamente a las urnas pueden ser similares a las razones por las cuales acuden los mayores no obligados por ley.
- En los circuitos electorales con un nivel socioeconómico alto, la participación electoral de los jóvenes de 16 y 17 años es más alta. Y en los circuitos con un nivel socioeconómico bajo, la inclusión de este grupo también es alta, puesto que allí se encuentra una mayor cantidad de votantes jóvenes, al margen de que su participación sea menor. Así, la ampliación del derecho al voto a ciudadanos de 16 y 17 años parece haber hecho mella en la relevancia electoral de los sectores medios.

Introducción

¿Quiénes pueden votar en un régimen democrático? La respuesta a esta pregunta ha variado según el contexto histórico y geográfico. Durante prácticamente la mitad del siglo veinte en Argentina las mujeres no pudieron votar, al tiempo que en los estados del sur de Estados Unidos la población negra encontraba dificultades para hacerlo. No fue sin mucha controversia que ambos grupos pudieron ejercer su derecho al voto en los años que siguieron. La sanción de la ley 26.774 en octubre de 2012, que significó la ampliación del derecho al voto en las elecciones nacionales a los jóvenes de 16 y 17 años, reavivó el debate sobre las condiciones necesarias para contar con la posibilidad de votar. Si bien los bloques mayoritarios acompañaron la iniciativa cuando fue sometida a voto en el Congreso de la Nación, varios representantes de partidos opositores al gobierno nacional sostuvieron que se trataba de una medida de oportunismo político. Entre los votantes tampoco el apoyo fue unánime: en una encuesta realizada en ocasión de las PASO de agosto de 2013 por parte de CIPPEC en el Gran Buenos Aires solamente el 37% de los entrevistados se mostró de acuerdo con la ampliación del derecho al voto a los jóvenes de 16 y 17 años (Leiras, Pomares y Page, 2013).

A pesar del debate, poco se ha estudiado acerca de la implementación del “voto joven” en nuestro país. En este trabajo buscamos describir las características principales de esa experiencia. Para ello hacemos uso de información que fuera provista oportunamente por la Cámara Nacional Electoral en el marco de la investigación académica del autor de este trabajo. En particular, se han obtenido datos de participación por mesa, edad y género para los distritos de Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe en las elecciones generales de octubre de 2013¹. Para tener una mejor idea de los factores asociados a la participación electoral se han combinado estos datos con información socioeconómica proveniente del Censo de Población llevado a cabo en octubre de 2010. Por razones técnicas que se especifican más adelante este último análisis no puede realizarse para la totalidad de los distritos de los cuales se cuenta con datos electorales, de modo que quedará restringido al Área Metropolitana de Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y 24 partidos del Gran Buenos Aires), el departamento Capital, en Córdoba, y la municipalidad de Rosario, en Santa Fe.

El trabajo se organiza de la siguiente manera: en la primera sección se detalla brevemente la naturaleza de la introducción del voto joven en Argentina; en la segunda se señalan las características de la participación electoral de los distintos grupos de edad y en la tercera se analizan los factores socioeconómicos asociados a ella. En la cuarta sección se realiza un breve análisis acerca de las consecuencias del voto joven sobre la representación política y en la última sección se presentan las conclusiones principales del trabajo.

¹ Los datos de las PASO no pudieron ser provistos por la Cámara Nacional Electoral.

1. El “voto joven” en Argentina

La aprobación de la ley 26.774 puso a Argentina en el selecto grupo de países y regiones que permiten votar a los ciudadanos de 16 y 17 años. Brasil, desde 1988, y Ecuador, desde 2007, son los únicos otros países del continente sudamericano que cuentan con legislación similar. En Europa, solamente Austria, desde 2007, habilita a los ciudadanos mayores de 16 años de edad a votar en elecciones nacionales. Más recientemente, en el referéndum por la independencia llevado a cabo en Escocia en septiembre de 2014 también pudieron votar los jóvenes de 16 y 17 años, al igual que lo hubieran podido hacer en el frustrado referéndum sobre el futuro de Cataluña a fines de 2014².

La ley sancionada por el Congreso de la Nación solo tiene efecto sobre las elecciones nacionales, ya que las disposiciones respecto de las elecciones provinciales y municipales son de competencia provincial. Así, en los meses que siguieron a la aprobación de la ley 26.774 distintas provincias decidieron ampliar el derecho al voto a los ciudadanos de 16 y 17 años de edad. Al momento de escribir este documento (marzo de 2016) un total de 21 distritos han introducido dicha medida: solamente en Córdoba, Corrientes y Santa Fe y los jóvenes de 16 y 17 años no están autorizados a votar en las elecciones provinciales y municipales.

Otro aspecto importante de la ley 26.774 -y que también está presente en las distintas leyes provinciales- es el carácter voluntario del voto para los ciudadanos de 16 y 17 años. Recordemos que desde la sanción de la llamada ley Sáenz Peña en 1912 el voto en las elecciones nacionales es obligatorio para quienes tienen entre 18 y 69 años de edad. Es así que hoy en día hay dos grupos de ciudadanos con derecho al voto que hoy en día no están obligados a ejercerlo: los jóvenes de 16 y 17 años y los mayores de 70 años.

Las primeras elecciones nacionales en las que los ciudadanos de 16 y 17 años de edad pudieron ejercer su derecho al voto fueron las elecciones legislativas de 2013. De acuerdo a la regulación electoral vigente, las elecciones generales de octubre de 2013 fueron precedidas dos meses antes por elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO). En los hechos, entonces, la primera vez que los jóvenes de 16 y 17 años concurrieron a las urnas fue en ocasión de las PASO en el mes de agosto³.

2. La participación electoral a grandes rasgos

De acuerdo a datos provistos por el Ministerio del Interior, en las elecciones legislativas de 2013 (tanto en las PASO como en las generales) estuvieron habilitados para votar 592.344 jóvenes de 16 y 17 años, que representaron aproximadamente el 1,9% del padrón electoral nacional. En el cuadro 1 presentamos los datos de los distritos para los cuales poseemos datos provistos por la Cámara Nacional Electoral. En ellos el total de electores empadronados de 16 y 17 años fue de 324.636, que se compara con un padrón electoral de más de 18,2 millones de personas - un 1,8% del total. Este porcentaje, de todas maneras, es muy heterogéneo entre distritos y al interior de cada distrito. En la Ciudad de Buenos Aires el porcentaje fue de 1,3%, en la provincia de Santa Fe el 1,5% y en la provincia de Buenos Aires y en Córdoba el 1,9%. El valor más alto a nivel de circuito se encontró en el circuito 748 de Pergamino, donde un 13,4% de los empadronados tenía 16 y 17 años de edad,

² Al haber sido anulado por el Tribunal Constitucional de España, se llevó a cabo en cambio una consulta participativa sin valor legal.

³ Como para estar habilitado a votar se deben tener 16 años cumplidos el día de la elección general (27 de octubre de 2013), 23.455 votantes tenían todavía 15 años de edad el día de las PASO (11 de agosto de 2013).

mientras que existen decenas de circuitos donde no hay ninguna persona empadronada de esa edad, sobre todo en zonas rurales.

Cuadro 1: Población, electores, votantes y participación en las elecciones legislativas argentinas 2013

	Franja de edad	Población (est. Censo 2010)	Electores en el padrón	Votantes (octubre)	Electores (% del Censo)	Participación, en %	
						Padrón	Censo
Ciudad de Buenos Aires	16 años	28.806	6.966	4.364	24,18	62,65	15,15
	17 años	31.307	17.551	9.721	56,06	55,38	31,05
	Total	60.113	24.517	14.085	40,78	57,45	23,43
	18-69 años	2.000.271	1.602.859	1.367.514	80,13	85,32	68,37
	70 años y más	414.959	304.679	152.209	73,42	49,96	36,68
Gran Buenos Aires	16 años	160.631	35.195	17.062	21,91	48,47	10,62
	17 años	175.912	103.516	52.957	58,85	51,52	30,10
	Total	336.543	138.711	70.019	41,22	50,48	20,81
	18-69 años	6.581.302	6.708.995	5.887.677	101,94	89,46	87,76
	70 años y más	845.007	707.904	295.309	83,78	34,95	41,72
Interior de la Pcia. de Buenos Aires	16 años	89.677	22.101	10.741	24,65	48,60	11,98
	17 años	96.894	60.659	31.253	62,60	51,52	32,25
	Total	186.571	82.760	41.994	44,36	50,74	22,51
	18-69 años	3.727.614	3.671.449	3.193.692	98,49	86,99	85,68
	70 años y más	589.767	443.720	193.857	75,24	43,69	32,87
Córdoba	16 años	53.998	13.267	6.630	24,57	49,97	12,28
	17 años	57.916	32.761	17.120	56,57	52,26	29,56
	Total	111.914	46.028	23.750	41,13	51,60	21,22
	18-69 años	2.184.631	2.083.266	1.781.352	95,36	85,51	81,54
	70 años y más	317.810	299.598	109.611	94,27	36,59	34,49
Santa Fe	16 años	49.916	7.271	2.998	14,57	41,23	6,00
	17 años	54.174	25.349	10.476	46,79	41,32	19,34
	Total	104.090	32.620	13.474	31,34	41,31	12,94
	18-69 años	2.120.875	1.843.902	1.568.718	86,94	85,08	73,97
	70 años y más	326.456	233.053	69.844	71,39	29,97	21,39
Total de la muestra	16 años	383.028	84.800	41.795	22,14	49,29	10,91
	17 años	416.203	239.836	121.527	57,62	50,67	29,20
	Total	799.231	324.636	163.322	40,62	50,31	20,43
	18-69 años	16.614.693	15.910.471	13.798.953	95,76	86,73	83,06
	70 años y más	2.493.999	1.988.954	820.830	79,75	41,27	32,91

Fuente: Elaboración propia. Estimaciones en base a datos de la Cámara Nacional Electoral y Censo 2010 (INDEC).

Nota: Para estimar la población por franja de edad se tomó la edad de referencia al momento del Censo 2010 (27 de octubre de 2010, exactamente tres años antes de las elecciones legislativas de 2013): 13 años para los votantes de 16 años en 2013, 14 años para los votantes de 17 años en 2013 y así sucesivamente. Este es un cálculo aproximado ya que ignora los movimientos migratorios y los decesos en el periodo posterior al censo.

Existe una primera consideración a hacer con respecto al número de electores de 16 y 17 años en las elecciones legislativas de 2013. De acuerdo a la acordada 30/2013 de la Cámara Nacional Electoral, para estar incluidos en el padrón electoral los jóvenes de 16 y 17 años debían renovar su Documento Nacional de Identidad antes del 30 de abril de 2013. Quienes no realizaban ese trámite administrativo quedaban excluidos de la posibilidad de votar, aun estando habilitados en teoría por su edad. En el cuadro 1 presentamos unas estimaciones de cuántos jóvenes de 16 y 17 años de edad residían en cada distrito al momento de la elección basándonos en datos del Censo 2010. Cuando se comparan esos números con la cantidad de electores de esas edades queda en evidencia la magnitud de ese fenómeno: en promedio alrededor del 40% de los residentes de 16 y 17 años figuraban en el padrón electoral – esto quiere decir que aproximadamente el 60% de quienes estaban habilitados a votar por su edad no hubieran podido hacerlo por no estar empadronados. Los porcentajes de empadronamiento son previsiblemente más bajos para los electores de 16 años que para los de 17 años, sobre todo porque estos últimos contaron con más tiempo para realizar el trámite de actualización del DNI. El distrito que cuenta con el porcentaje más bajo de empadronados en nuestra muestra es Santa Fe, donde solamente el 14,6% de los jóvenes de 16 años y el 46,8% de los jóvenes de 17 años se encontraban en el padrón⁴.

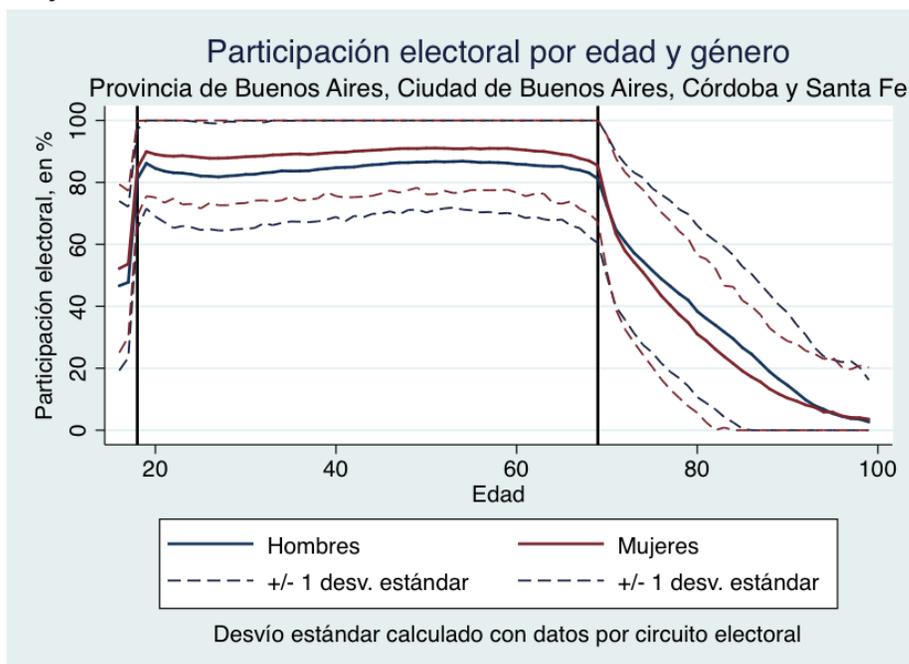
En cuanto a la participación en las elecciones del 27 de octubre de 2013, el 50,31% de los electores de 16 y 17 años se presentaron a las urnas, en porcentajes prácticamente idénticos para ambas edades. Teniendo en cuenta que los electores solamente representaban aproximadamente un 40% de los jóvenes de ese grupo de edad, la participación se reduce a apenas el 20,4% de las personas que tenían 16 y 17 años de edad al día de las elecciones. En particular, votaron solamente el 10,9% de los jóvenes de 16 años, y el 29,2% de los jóvenes de 17 años. De todas maneras, la participación de los empadronados fue mayor que la del otro grupo de votantes exentos de la obligatoriedad del voto – los mayores de 70 años. Dentro de este último grupo solo se presentaron a las urnas el 41,3% de quienes estaban incluidos en el padrón.

Los datos que poseemos nos permiten asimismo trazar la trayectoria de la participación electoral en función de la edad. En el **Gráfico 1** presentamos el porcentaje de electores empadronados que efectivamente votaron, por edad y género. El efecto de la obligatoriedad del voto entre los 18 y los 69 años de edad emerge claramente en la imagen. Allí se puede observar como dentro de ese intervalo la participación es alta (86,73% del padrón), en particular para las mujeres – con porcentajes que superan el 90% en varios tramos⁵. A partir de los 70 años de edad hay una caída constante en la participación electoral, que pasados los 90 años de edad es inferior al 10%.

⁴ Estos porcentajes son aproximados y pueden estar sesgados a la baja si existe un gran número de habitantes que están empadronados en un distrito distinto al que residen habitualmente. Ese puede ser el caso del Área Metropolitana de Buenos Aires, un aglomerado que cubre dos distritos distintos (Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires).

⁵ El pico de participación de las mujeres es a los 51 años de edad (91,06%) y el de hombres a los 54 años de edad (86,84%).

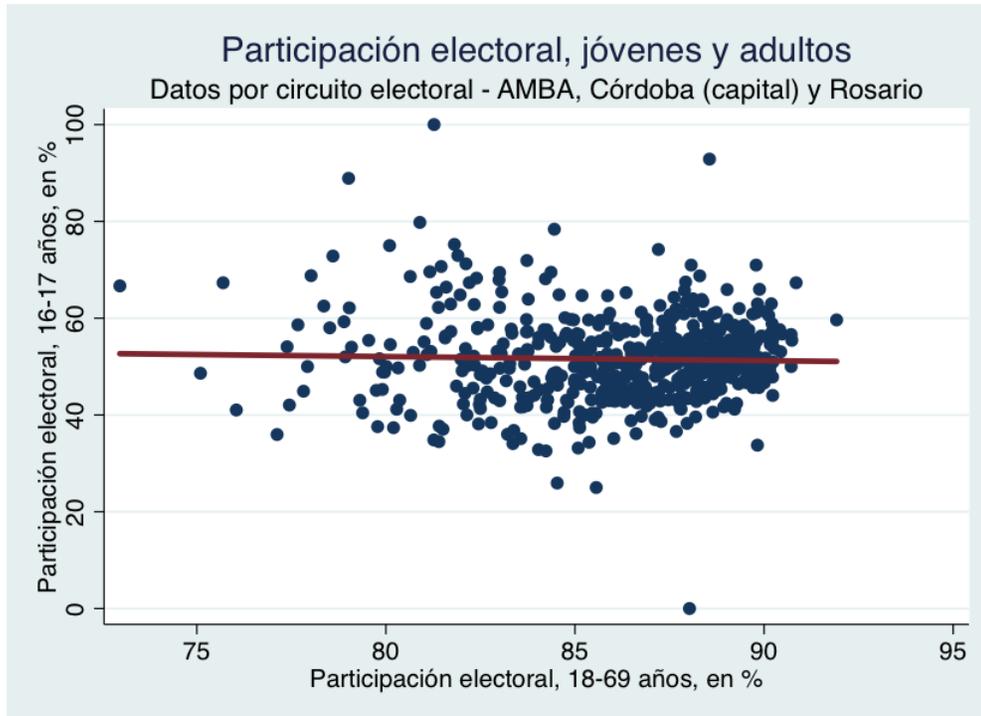
Gráfico 1: Participación electoral por edad y género –Datos para Provincia de Buenos Aires, CABA, Córdoba y Santa Fe



Fuente: Iván Torre, 2016.

Antes de adentrarnos en un análisis más detallado de los factores que pueden explicar la participación electoral de los jóvenes de 16 y 17 años conviene preguntarse hasta qué punto esto no puede explicarse por la participación electoral de los adultos. ¿Se comportan los jóvenes de la misma manera que los adultos que pertenecen a su círculo de referencia, ya sean sus hogares, sus lugares de residencia o de estudio? Para intentar una primera respuesta decidimos estudiar la relación entre la participación electoral de los jóvenes con la de los adultos entre 18 y 69 años en el mismo circuito electoral. El **Gráfico 2** lleva a cabo ese análisis de correlación para la sub-muestra de circuitos electorales que utilizamos en el resto del trabajo – el Área Metropolitana de Buenos Aires, la ciudad de Córdoba (capital) y la municipalidad de Rosario. Allí se puede observar que no parece haber correlación alguna: una regresión lineal de los datos arroja como resultado una recta absolutamente plana, es decir, un coeficiente de correlación próximo a cero. Este resultado, si bien no es sorprendente dada la obligatoriedad del voto entre los 18 y los 69 años, no deja de ser interesante porque, a pesar de ser reducida, existe cierta variabilidad en la participación electoral de los adultos entre los distintos circuitos electorales. El **Gráfico 2** en todo caso nos informa que los factores asociados a esa variabilidad pueden no tener mucho que ver con los que están asociados a la variabilidad de la participación de los jóvenes.

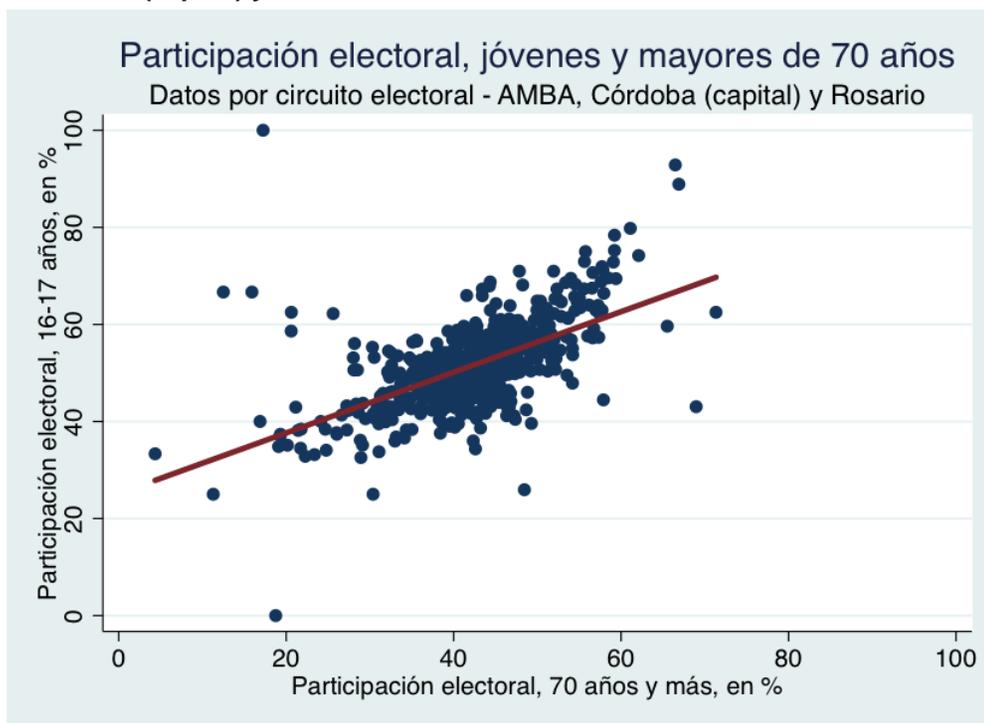
Gráfico 2: Participación electoral, jóvenes y adultos – Datos por circuito electoral –AMBA, Córdoba (capital) y Rosario



Fuente: Iván Torre, 2016.

Corresponde también realizar el mismo análisis pero comparando esta vez la participación de los jóvenes con la del otro grupo de edad exento de la obligatoriedad del voto – los mayores de 70 años. El **Gráfico 3** presenta dicha correlación simple, que emerge como claramente positiva y estadísticamente significativa. Los circuitos electorales con una participación electoral relativamente alta entre los mayores de 70 años también cuentan con una participación relativamente alta entre los jóvenes de 16 y 17 años de edad. Este es un resultado relevante porque nos da un indicio de que los factores asociados a la participación electoral de los ciudadanos mayores pueden ser parecidos a los que llevan a los jóvenes a acudir a las urnas. En la siguiente sección de este trabajo trataremos de entender cuáles son algunos de esos factores.

Gráfico 3: Participación electoral, jóvenes y mayores de 70 años –Datos por circuito electoral – AMBA, Córdoba (capital) y Rosario



Fuente: Iván Torre, 2016.

3. Factores socioeconómicos asociados a la participación electoral

Los datos provistos por la Cámara Nacional Electoral no contienen información sobre las características socioeconómicas de los votantes ni de sus hogares. De todas maneras, es posible inferir algunas de esas características usando datos provenientes del Censo de Población del año 2010. En efecto, dado que el lugar de votación está determinado por el domicilio del elector, si conocemos las características de la zona en la que residen los electores podemos tener una idea aproximada de sus características personales. Para ello el foco debe estar en la unidad geográfica más pequeña en la que se clasifica a cada elector: el circuito electoral. Al interior de los circuitos electorales los electores son distribuidos entre las mesas electorales en función de su apellido y no de su lugar de residencia. Es por eso que el circuito electoral es la unidad de análisis relevante para nuestro trabajo ya que nos garantiza que las características socioeconómicas que observamos dentro de él corresponden efectivamente a las de los electores. En nuestro análisis nos concentraremos en aquellas regiones para las cuales podemos establecer satisfactoriamente las características socioeconómicas de sus habitantes⁶: el Área Metropolitana de Buenos Aires (Ciudad

⁶ Hoy en día se encuentran publicados los resultados del cuestionario básico del Censo 2010 a nivel de radio censal – el mayor nivel de desagregación posible. Para hacer un uso correcto de ellos debemos saber a qué circuito electoral corresponde cada radio censal. Idealmente nos gustaría contar con un mapa de los circuitos electorales que pudiésemos superponer a un mapa de los radios censales. Si bien este último tipo de mapa está disponible para muchos distritos del país, no es el caso así para los mapas de los circuitos electorales. Dado que la determinación de los circuitos electorales es competencia de la justicia electoral de cada provincia, no existe un

de Buenos Aires y 24 partidos del Gran Buenos Aires), el departamento Capital, en Córdoba, y la municipalidad de Rosario, en Santa Fe. Nuestra sub-muestra cubre en total 586 circuitos electorales

Las variables socioeconómicas que están disponibles en el cuestionario básico del Censo 2010 no son muchas pero sirven para tener una idea clara de las características principales de los hogares y los individuos que los componen. Para nuestro análisis hemos seleccionado las siguientes: años de educación del/la jefe/a de hogar, posesión de teléfono de línea y un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁷. Para cada una de estas variables calculamos los promedios para cada circuito electoral en base a los datos a nivel de radio censal. A continuación comparamos esos promedios con los datos de participación electoral en cada circuito.

En el **Gráfico 4** se pueden observar los resultados de una regresión no paramétrica entre las participaciones electorales de los tres principales grupos de edad (jóvenes de 16 y 17, adultas de 18 a 69 años y mayores de 70 años) y las tres variables socioeconómicas seleccionadas. En primer lugar se aprecia que tanto en circuitos donde el nivel promedio de educación del/la jefe/a de hogar es alto o es bajo la participación de los adultos entre 18 y 69 años es alta y relativamente estable. Por el contrario, la participación electoral de jóvenes de 16 y 17 años y mayores de 70 años es más alta en aquellos circuitos electorales donde los/as jefes/as de hogar tienen más años de educación. Este resultado no es novedoso: la literatura académica ha señalado ya anteriormente la alta correlación positiva que existe entre el nivel educativo y la participación en las elecciones (Wolfinger y Rosestone, 1980; Tenn, 2007).

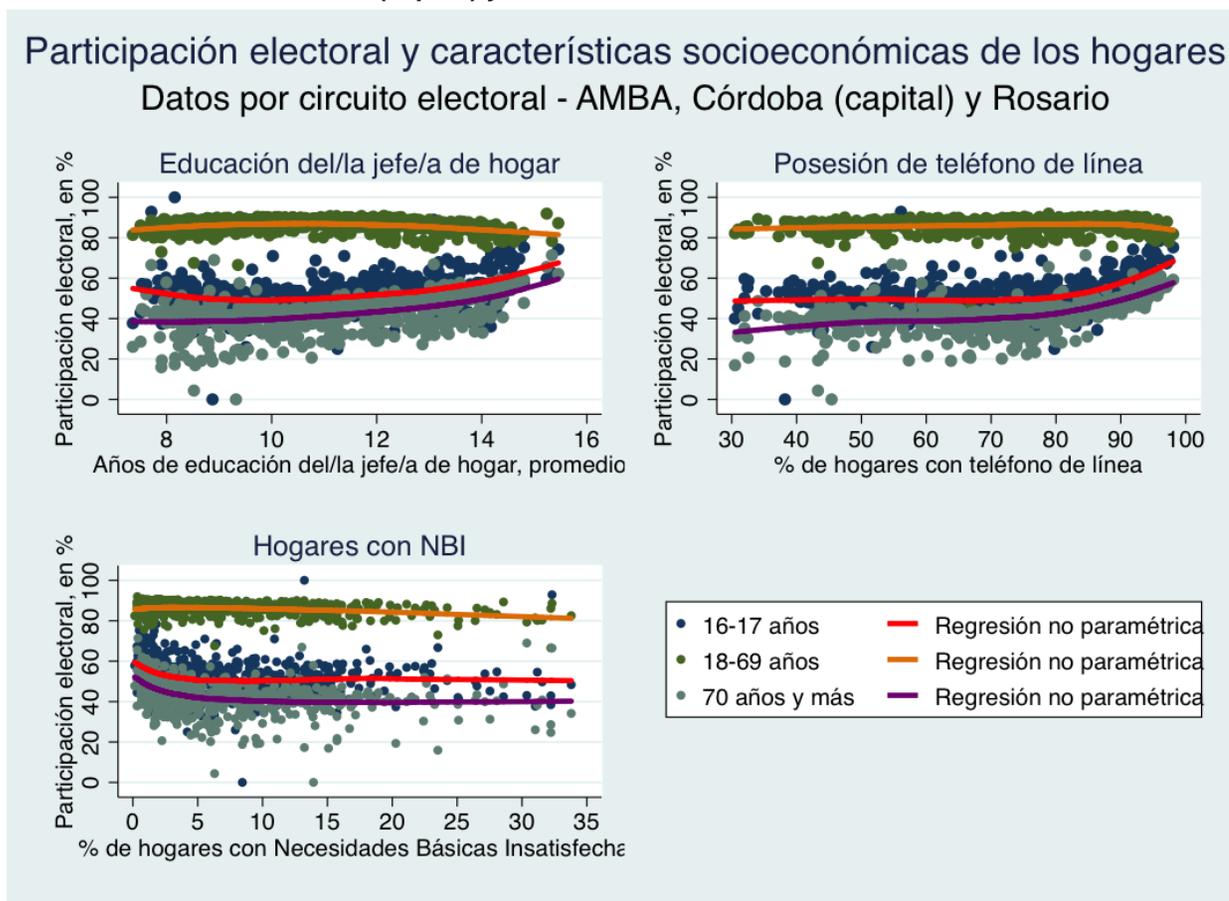
Un patrón similar se observa con respecto a la posesión de un teléfono de línea, un indicador que ha sido señalado por estar altamente correlacionado con el nivel socioeconómico del hogar. Allí se observa que si bien no hay grandes cambios en cuanto a la participación electoral de los adultos, la misma es más alta para los jóvenes y los mayores de 70 años en circuitos electorales donde la posesión de un teléfono de línea es más frecuente. En particular, la regresión no paramétrica que realizamos indica que en los circuitos electorales donde el porcentaje de hogares con teléfonos de línea es inferior al 80% la participación electoral entre los jóvenes de 16 y 17 años es estable en torno al 50% pero a partir de allí comienza a subir hasta un 70% en aquellos circuitos electorales donde más del 90% de los hogares posee un teléfono de línea.

Por último, el **Gráfico 4** también nos muestra la relación entre la participación electoral y el porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha en cada circuito. Nuevamente los resultados indican que en circuitos donde ese indicador es más bajo la participación electoral de jóvenes de 16 y 17 y mayores de 70 es más alta que en aquellos circuitos donde ese mismo indicador es más alto. La correlación no es necesariamente lineal ya que no parece haber grandes diferencias en la participación electoral en aquellos circuitos donde el porcentaje de hogares con al menos una NBI supera el 10%.

organismo único que centralice esa información. Más aún, en muchas provincias los circuitos electorales no son estrictamente polígonos que permitirían construir un mapa sino que son simplemente un conjunto de localidades, lo que dificulta aún más el trabajo. Es así que para llevar a cabo nuestro trabajo nos restringimos a aquellas zonas geográficas para las cuales contamos tanto con un mapa de los circuitos electorales (agradezco enormemente a Andy Tow al respecto) como con un mapa de los radios censales.

⁷ También utilizamos datos sobre posesión de computadora en el hogar y sobre desocupación que no presentamos por razones prácticas ya que su análisis arroja los mismos resultados que con las variables mencionadas antes.

Gráfico 4: Participación electoral y características socioeconómicas de los hogares –Datos por circuito electoral –AMBA, Córdoba (capital) y Rosario



Fuente: Iván Torre, 2016.

En líneas generales el breve análisis que hemos hecho nos indica que, en principio, en aquellos circuitos electorales donde los/as jefes/as de hogar tienen más años de educación, los hogares poseen un teléfono de línea y no cuentan con necesidades básicas insatisfechas, es decir, en aquellos circuitos de hogares con un nivel socioeconómico relativamente alto la participación electoral de los jóvenes de 16 y 17 años es más alta. Nuestro análisis también muestra que los mismos patrones se observan para la participación electoral de los mayores de 70 años, el otro grupo de edad para el cual el voto es voluntario. Una vez que contamos con una idea más clara de los factores socioeconómicos que están asociados a la participación electoral, cabe entonces la pregunta acerca de sus las consecuencias políticas. Este es el tema de nuestra próxima sección.

4. Consecuencias del “voto joven” sobre la representación política

La ampliación del derecho al voto a grupos previamente excluidos tiene impactos indudables sobre la representación política y, por ende, en las políticas públicas. El estudio de Miller (2008) muestra que la ampliación del derecho al voto a las mujeres en Estados Unidos durante los años '20 conllevó un aumento prácticamente inmediato en la inversión en salud a nivel local, lo que redundó en una reducción fuerte de la maternidad infantil – reflejando, en parte, los intereses de las nuevas votantes. Naidu (2012) analiza un caso simétricamente opuesto: la imposición de

restricciones al voto a la población negra en el sur de los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo 19. El autor encuentra que la restricción del voto opera en el sentido esperado: la inversión en educación en escuelas para niños negros se redujo fuertemente en cuanto los ciudadanos negros vieron impedido su voto. La pregunta entonces se impone: ¿qué consecuencias políticas tiene la ampliación del derecho al voto a ciudadanos más jóvenes?

Al día de hoy no existen trabajos que analicen el impacto de una reducción en la edad mínima para votar. El breve plazo transcurrido desde las elecciones legislativas de 2013 no nos permite analizar todavía el caso argentino. De todas maneras ensayaremos aquí una respuesta preliminar a esa cuestión enfocándonos en la importancia que tienen distintos grupos de votantes a la hora de determinar los resultados de las elecciones.

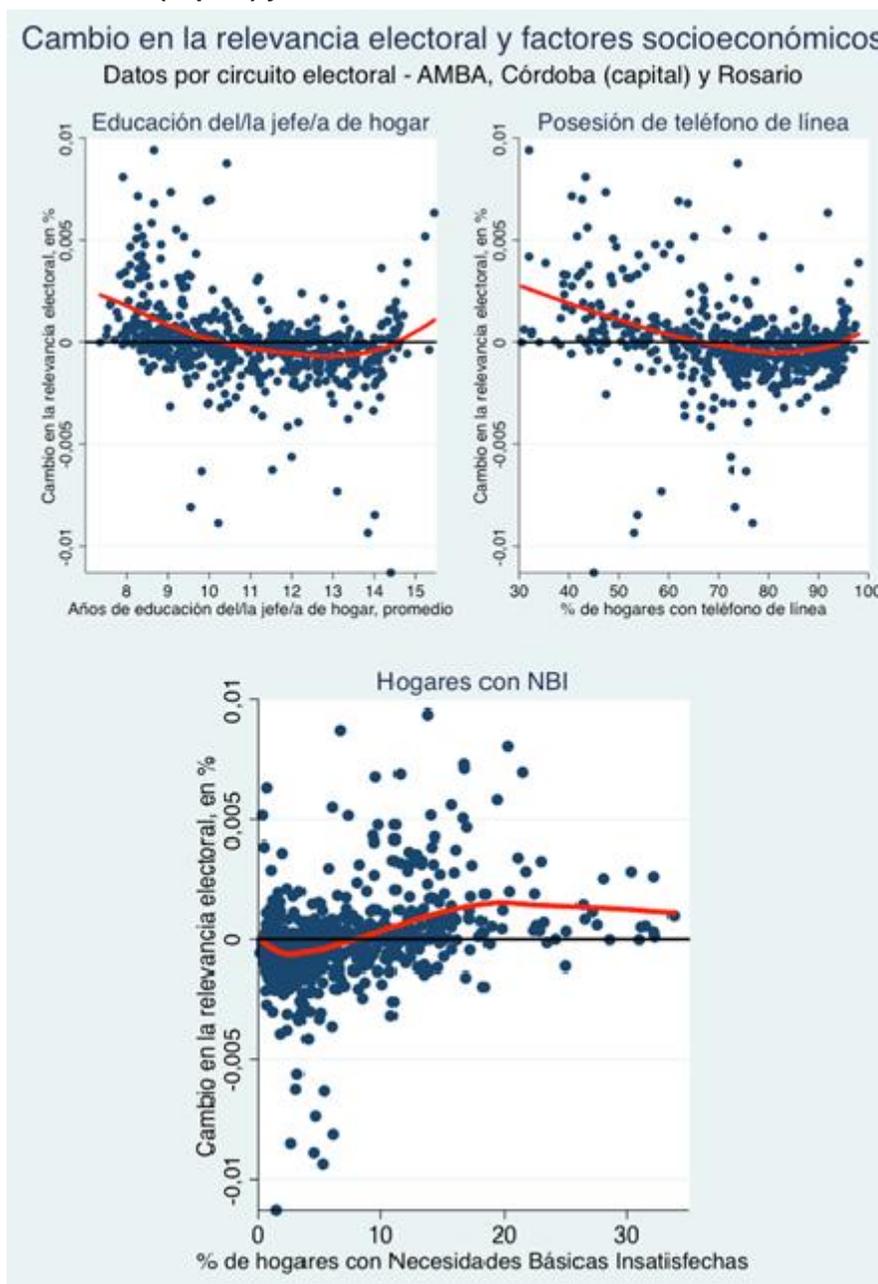
En las elecciones legislativas de 2013 fueron elegidos la mitad de los diputados del Congreso de la Nación y un tercio de los miembros del Senado. De acuerdo a la Constitución Nacional, tanto diputados como senadores se eligen tomando a cada provincia como un distrito electoral único. Esto implica que, dentro de un distrito electoral, un circuito electoral será más importante a la hora de determinar el resultado de las elecciones en función de cuantos votantes efectivamente tenga. Definimos entonces a la relevancia electoral de un circuito electoral como el porcentaje de votantes que ese circuito tiene sobre el total de votantes del distrito electoral correspondiente. Mientras más alto sea ese porcentaje, más importantes serán las preferencias de los votantes de ese circuito a la hora de determinar los resultados electorales. Esto, a su vez, podría impactar sobre las políticas públicas llevadas a cabo por los vencedores de las elecciones.

Cabe hacer aquí una aclaración importante: la relevancia electoral, definida a nivel de circuito como hacemos aquí, tiene sentido solamente para aquel tipo de políticas públicas que provean bienes o servicios excluibles geográficamente. Se puede tratar, por ejemplo, de obras de infraestructura que beneficien a un entorno geográficamente limitado (cloacas, pequeñas obras viales) o políticas educativas o de salud dirigidas a establecimientos educativos o sanitarios específicos (provisión de equipamiento por ejemplo). Nuestra definición de relevancia electoral no es, valga la redundancia, relevante para aquellas políticas cuyos efectos no son posibles de limitar geográficamente.

La relevancia electoral de un circuito puede explicarse tanto por una mayor cantidad de electores (margen extensivo) como por una mayor participación electoral (margen intensivo). Los circuitos electorales más relevantes serán aquellos que contienen más electores y cuyos electores, además, participen más en las elecciones. En forma simétrica, los circuitos menos relevantes serán aquellos con pocos electores que asimismo participen poco.

En las secciones anteriores hemos visto que la cantidad de electores jóvenes no es la misma en todos los circuitos y que además la participación electoral de ellos varía considerablemente. ¿Qué impacto ha tenido, entonces, la incorporación de electores de 16 y 17 años en la relevancia electoral de cada circuito? Para responder esta pregunta proponemos un análisis muy simple: calculamos la relevancia electoral de cada circuito excluyendo a los votantes de 16 y 17 años y la comparamos con la relevancia electoral efectivamente verificada tomando en cuenta a los nuevos votantes. Si esa comparación arroja un resultado negativo, eso quiere decir que el circuito electoral –y las preferencias de sus votantes– se han vuelto menos relevantes en la arena electoral; si en cambio la diferencia es positiva, el circuito electoral se ha vuelto más relevante en vista de la incorporación de votantes jóvenes al proceso político.

Gráfico 5: Cambio en la relevancia electoral y factores socioeconómicos –Datos pro circuito electoral –AMBA, Córdoba (capital) y Rosario



Fuente: Iván Torre, 2016.

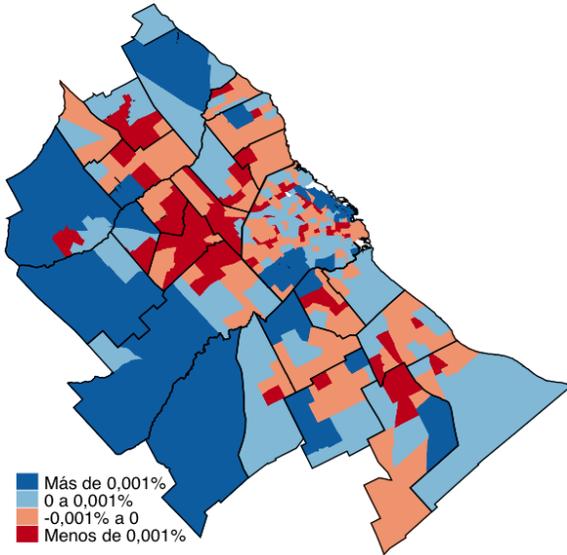
En el **Gráfico 5** presentamos los resultados del cómputo de esa diferencia en relación con las tres variables socioeconómicas que utilizamos en la sección anterior. Ante todo cabe señalar que, dado que en cada distrito hay un número importante de circuitos, la relevancia electoral de un circuito en forma individual es muy pequeña. En la Ciudad de Buenos Aires cada circuito contiene, en promedio, el 0,59% de los votantes. En el Gran Buenos Aires ese porcentaje es el 0,23%, en Córdoba (capital) el 0,37% y en Rosario el 0,53%. En todos los casos el distrito electoral de referencia es la provincia en la que se encuentran.

Los resultados expuestos en el **Gráfico 5** muestran una relación en forma de “U” para el caso de la educación del/la jefe/a de hogar y para la posesión de teléfono de línea. La relevancia electoral aumenta como resultado de la inclusión de votantes jóvenes en los circuitos con niveles más altos y más bajos de educación y de posesión de teléfono de línea, mientras que en valores intermedios de ambas variables la relevancia electoral disminuye. Un patrón similar se observa para el caso del porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha. En aquellos circuitos con un porcentaje próximo a cero la relevancia electoral no cambia o baja levemente y en aquellos con un porcentaje considerable la relevancia electoral aumenta; las variaciones negativas se concentran en valores intermedios del porcentaje hogares con una necesidad básica insatisfecha. De todas maneras, dada la pequeña relevancia de los jóvenes en el padrón electoral global, las magnitudes de las variaciones en un sentido o en el otro son muy pequeñas – inferiores al 0,01%.

Estos resultados se condicen con lo hallado en la sección anterior. La relevancia electoral aumenta en aquellos circuitos donde los nuevos votantes participan más – los circuitos con un nivel socioeconómico más alto. Pero la relevancia electoral también aumenta en aquellos circuitos donde el nivel socioeconómico es más bajo puesto que allí se encuentra una mayor cantidad de votantes jóvenes, al margen de que su participación sea menor. Este aumento en la relevancia electoral en los extremos de la distribución del ingreso tiene como contraparte una reducción de la relevancia electoral de los circuitos electorales donde residen quienes poseen un nivel socioeconómico medio: allí hay una menor cantidad de votantes jóvenes que en los circuitos con un nivel socioeconómico más bajo y la participación electoral de ellos es más baja que en los circuitos con un nivel socioeconómico más alto. Como ilustración adicional de este fenómeno presentamos en los **Gráficos 6, 7 y 8** unos mapas de la variación de la relevancia electoral en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Córdoba (capital) y Rosario respectivamente. Se puede apreciar allí que en la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, los circuitos ubicados en el corredor Norte de la ciudad (los más prósperos) y en la zona sur lindante con la provincia de Buenos Aires (los más pobres) ven aumentada su relevancia electoral, mientras que en los circuitos electorales del centro de la ciudad (aquellos típicamente de clase media) se observa una reducción en su relevancia electoral. En el Gran Buenos Aires hay partidos enteros que ven reducida su relevancia (como Hurlingham, Morón y Tres de Febrero), mientras que zonas importantes de La Matanza, Ezeiza e inclusive San Isidro ven un aumento en la relevancia electoral. El centro de la ciudad de Córdoba se vuelve menos relevante a la par que la periferia (incluyendo zonas prósperas en el noroeste y zonas más pobres en el sur) se vuelve más relevante. Un panorama muy similar se verifica en la ciudad de Rosario.

Gráfico 6: Cambio en la relevancia electoral –Datos por circuito electoral AMBA

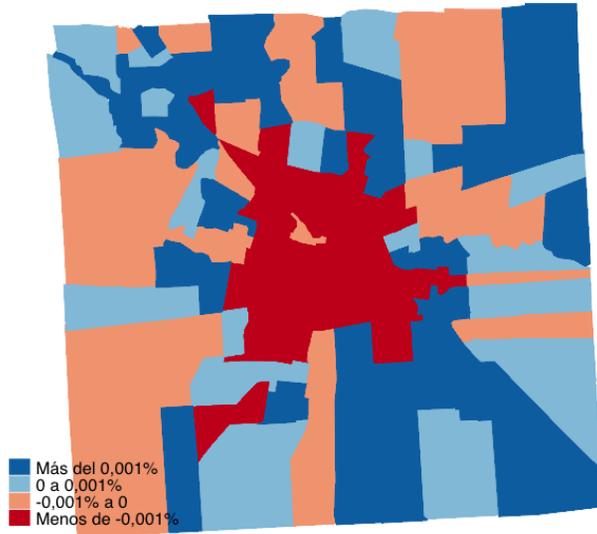
Cambio en la relevancia electoral
Datos por circuito electoral - AMBA



Fuente: Iván Torre, 2016.

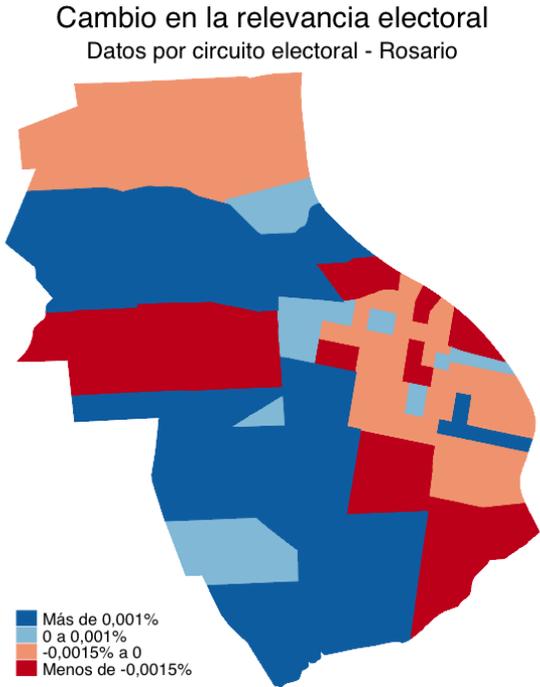
Gráfico 7: Cambio en la relevancia electoral –Datos por circuito electoral Córdoba (capital)

Cambio en la relevancia electoral
Datos por circuito electoral - Córdoba (capital)



Fuente: Iván Torre, 2016.

Gráfico 8: Cambio en la relevancia electoral – Datos por circuito electoral Rosario



Fuente: Iván Torre, 2016.

Conclusiones

En este trabajo hemos analizado las principales características de la implementación del “voto joven” en las elecciones legislativas de 2013. De acuerdo a nuestras estimaciones en base a datos provistos por la Cámara Nacional Electoral calculamos que solamente un 40% de los jóvenes de 16 y 17 años fueron incluidos en el padrón electoral. De ese subconjunto aproximadamente el 50% asistió a las urnas, lo que arroja como resultado que solamente el 20% de los jóvenes de 16 y 17 años efectivamente participaron en las elecciones. Quienes participaron lo hicieron en forma similar a quienes ya podían votar en forma voluntaria – los mayores de 70 años. Por el contrario, la participación de los adultos obligados a votar (aquellos de 18 a 69 años de edad) no parece haber estado correlacionada con la participación de los jóvenes.

Combinando los datos electorales con información proveniente del Censo 2010, encontramos que en aquellos circuitos electorales con un nivel socioeconómico más alto la participación electoral de los jóvenes de 16 y 17 años es más alta. En los circuitos donde el nivel socioeconómico es más bajo, la inclusión de este grupo también tiene un fuerte impacto puesto que allí se encuentra una mayor cantidad de votantes jóvenes, al margen de que su participación sea menor. Así, la ampliación del derecho al voto a ciudadanos de 16 y 17 años parece haber hecho mella en la relevancia electoral de los sectores medios.

Como corolario de nuestro análisis podemos señalar que la implementación del “voto joven” también sirve de ejercicio para entender, por ejemplo, cuáles serían las consecuencias de eximir de la obligatoriedad del voto a todos los ciudadanos. El hecho de que los factores que están asociados con una mayor participación electoral en los jóvenes de 16 y 17 años también lo están para los mayores de 70 años nos indica que probablemente factores similares estarían asociados a la participación electoral –voluntaria- de los adultos entre 18 y 69 años de edad. En ese sentido, la eximición de la obligatoriedad del voto podría llevar a una polarización del electorado: a los ojos de los representantes, solamente serían importantes las preferencias de quienes son simplemente muchas personas (los sectores más pobres) y de quienes se movilizan más (los sectores más ricos). Para una adecuada representación de los ciudadanos y una democracia incluyente quizás, en el contexto argentino, la obligatoriedad del voto es una herramienta correcta.

Bibliografía

Marcelo, L; Pomares, J. y Page, M. (2013) La experiencia de votar en las PASO 2013. Opiniones sobre las reglas electorales y sus reformas. En *Documento de Políticas Públicas* N° 127. CIPPEC.

Grant, M. (2008). Women's Suffrage, Political Responsiveness and Child Survival in American History. En *Quarterly Journal of Economics*, 123(3): 1287-1327

Naidu, S. (2012). Suffrage, Schooling and Sorting in the Post-Bellum U.S. South. NBER Working Paper N°. 18129.

Tenn, S. (2007). The Effect of Education on Voter Turnout. En *Political Analysis*, 15(4): 446-464.

Wolfinger, R. y Rosenstone, S. (1980). Who votes? *Yale University Press*. New Haven, CT.

Acerca del autor

Iván Torre: es alumno de PhD del Departamento de Economía de Sciences Po, París. Durante el año académico 2015-2016 va a estar desempeñándose como *visiting fellow* en el Departamento de Economía de la Universidad de Harvard. Sus áreas de interés son la Política Económica, Historia Económica y Economías para el Desarrollo.

Para citar este documento: Torre, Iván. (Marzo de 2016). Espíritu adolescente: El voto joven en la Argentina. Elecciones Legislativas de 2013. *Documento de Trabajo* N°150. Buenos Aires: CIPPEC.

Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en www.cippec.org.

CIPPEC alienta el uso y divulgación de sus producciones sin fines comerciales.

La opinión de los autores no refleja necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Con los **Documentos de Trabajo**, CIPPEC acerca a expertos, funcionarios, legisladores, periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general investigaciones propias sobre una o varias temáticas específicas de política pública.

Estas piezas de investigación aplicada buscan convertirse en una herramienta capaz de acortar la brecha entre la producción académica y las decisiones de política pública, así como en fuente de consulta de investigadores y especialistas.

Por medio de sus publicaciones, CIPPEC aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, y Estado y Gobierno a través de los programas de Educación; Protección Social y Salud; Política Fiscal; Integración Global; Justicia y Transparencia; Instituciones Políticas; Gestión Pública; Incidencia, Monitoreo y Evaluación, y Ciudades.

Av. Callao 25, 1° C1022AAA, Buenos Aires, Argentina
T (54 11) 4384-9009 F (54 11) 4384-9009 interno 1213
info@cippec.org www.cippec.org